

AUTO INTERLOCUTORIO No. 009

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero doce (12) del año dos mil veintitrés (2.023).

RAD: 76-001-40-03-012-2023-00001-00
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
MENOR CUANTIA
DTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: JORGE ELIECER RUIZ GUARIN

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real instaurada por Bancolombia S.A contra Jorge Eliecer Ruiz Guarín.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante pagare con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

No se aporta el certificado de tradición del bien inmueble actualizado conforme a lo establecido en el artículo 468 numeral primero inciso segundo del Código General del Proceso.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

Reconocer personería a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz identificada con C.C. No. 1.018.461.980 y portadora de la T.P 281.727 para actuar como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464d3c9b595c67a0baed59d2d3033c2784bfe83d00b5bfce1b1ad7be6bdbbce6a**

Documento generado en 12/01/2023 12:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>